



INDICACIONES DE VACUNACIÓN DE ADULTOS FRENTE A LA HEPATITIS B

INTRODUCCIÓN

Gracias a la introducción sistemática de la vacunación frente a la hepatitis B en la infancia, que tuvo lugar en la década de los años noventa, se ha reducido muy significativamente la incidencia de esta patología en la población. En concreto, en nuestra Región se introdujo en el curso escolar 1994/95 con carácter sistemático en los preadolescentes de 11 años, alcanzándose coberturas de al menos el 80% desde sus inicios. Este hecho implica que la mayoría de los actuales adultos de más de 30 años han recibido una serie primaria de vacunación, lo que es un dato de gran importancia a la hora de evaluar la vacunación de adultos. Adicionalmente se comenzó a vacunar en el primer año de vida a los nacidos en 1999.

Conviene tener presente, por otra parte, que la vacuna es altamente inmunógena en la infancia por lo que la pérdida de anticuerpos años después de la vacunación no implica la pérdida de protección frente a la enfermedad gracias a la inmunidad celular y a la memoria inmunológica generada por la vacuna.

Debido a la actual baja prevalencia de personas portadoras de antígeno de superficie (Ag_sHB), la vacunación del adulto frente a la hepatitis B quedará reservada para aquellos colectivos con mayor riesgo de contraer la infección en los que, además, en algunos de ellos, su padecimiento puede suponer una evolución a una hepatitis fulminante, hepatitis crónica o carcinoma hepatocelular.

INDICACIONES DE VACUNACIÓN

Como se ha expuesto anteriormente, en los menores de 30 años que pertenezcan a alguno de los grupos que a continuación se citan se deberá consultar con los registros de vacunación (carnés, OMI-AP o registro regional) para conocer si



recibieron la vacuna en la infancia-adolescencia y, de ese modo, se pueda evaluar adecuadamente la actitud preventiva (marcadores y vacunación, en su caso) a seguir desde el Programa Regional de Vacunación.

Las personas de los siguientes grupos serán candidatos a evaluación de vacunación por parte del Programa Regional¹.

- Contactos domiciliarios y sexuales de individuos AgsHB+.
- Usuarios de drogas por vía parenteral.
- Personas que cambian frecuentemente de pareja (más de un contacto sexual en los últimos seis meses), tanto homo como heterosexuales.
- Personas diagnosticadas recientemente de una enfermedad de transmisión sexual.
- Hemodializados y nefrópatas que puedan acabar en diálisis.
- Personas programadas para trasplantes.
- Pacientes con hepatopatías crónicas.
- Receptores de hemoderivados.
- Sanitarios, personal parasanitario u otros colectivos profesionales que tienen o podrán tener tener exposición a sangre o derivados.
- Personal y residentes de instituciones para minusválidos psíquicos.
- Personal e internos de instituciones penitenciarias de larga duración.
- Pacientes anti-VHC positivos.

Febrero 2019

¹ No se incluyen en estas indicaciones a los viajeros a áreas con niveles altos/intermedios de infección endémica de hepatitis B.